

Hipotecas

# Próximo fallo del TJUE sobre IRPH en Hipotecas (diariojuridico.com, 3-10-2018)

Publicado el 3 octubre, 2018 por Redaccion

La Comisión Europea, en sus observaciones escritas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), se ha posicionado a favor de las personas afectadas por el **índice hipotecario IRPH**, oponiéndose frontalmente a la sentencia del **Tribunal Supremo** sobre dicho índice **IRPH en las hipotecas en España**.



## Próximo fallo del TJUE sobre IRPH en Hipotecas

El informe de la Comisión Europea en el que propone al Tribunal de Justicia de la Unión Europea **declarar la aplicación del IRPH como abusiva** en caso de que no haya habido transparencia ha caído como un jarro de agua fría en la banca. Y es que, si finalmente el tribunal europeo falla en este sentido, es probable que se viva una nueva **oleada de demandas** como ya pasó con las **cláusulas suelo**, ya que este índice afectó a 1,3 millones de **hipotecas**. Sin embargo, la sentencia aún no se ha producido, debemos esperar unas semanas.

## Cláusula IRPH

El TJUE ha sido interpelado para que aclare si la sentencia de Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 2017, en la que eximía la **cláusula IRPH** de todo control de transparencia, es ajustada al derecho comunitario. Cabe recordar que la propia sentencia del Supremo incluía dos votos particulares que afirmaban que el fallo era contrario a derecho. Lo que debe resolver dicha cuestión prejudicial tiene que ver con si la incorporación de un índice oficial como el **IRPH** al contrato está exenta de cualquier control de transparencia, o si por el contrario la **cláusula del IRPH** debe ser incorporada al contrato de manera transparente.

### ¿Puede acudir a los tribunales a hacer valer sus derechos?

La vía legal siempre es una opción cuando creemos que nuestros derechos han sido vulnerados. Sin embargo, en este caso, y dado que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea está a punto de salir, se recomienda esperar. Y es que cabe recordar que **muchos jueces han suspendido varios casos de IRPH a la espera del fallo del alto tribunal europeo**, por lo que es probable que no consigamos una sentencia antes y, de conseguirla, que sea en un sentido diferente al que marque Europa y no podamos reclamar después al considerarse cosa juzgada.

Por otra parte, es importante destacar que si desligamos nuestra **hipoteca del IRPH** por otras vías que no sea la legal, no solo dejaremos de pagar ya una cuota notablemente más alta, sino que eso **no implica que en un futuro no podamos reclamar por aquello que pagamos de más y recuperar nuestro dinero** si finalmente el **IRPH se considera abusivo**.



ÁLVAREZ ABOGADOS

Fuente: [Álvarez Abogados Tenerife](#)